

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 616 831**

21 Número de solicitud: 201631451

51 Int. Cl.:

**A61K 8/97** (2007.01)

**A61K 8/37** (2006.01)

**A61K 8/92** (2006.01)

**A61K 8/34** (2006.01)

**A61Q 19/00** (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

**27.03.2017**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**14.06.2017**

71 Solicitantes:

**ONA INVESTIGACION, S.L. (100.0%)  
C/ Binefar, S/N  
22510 BINACED (Huesca) ES**

72 Inventor/es:

**GARCIA NAVARRO, Benito**

74 Agente/Representante:

**SEGURA MAC-LEAN, Mercedes**

54 Título: **PRODUCTO COSMÉTICO**

57 Resumen:

Producto cosmético.

La invención se refiere a un producto cosmético, ideal para el tratamiento de la piel, ideal para obtener un efecto calmante o anti-edad a base de agua, triheptanoína, laurato de isoamilo, propanodiol, silicato de magnesio, glicerina, lecitina hidrogenada, C12-16 alcoholes, goma de esclerotio, ácido palmítico, aceite de oliva, aceite de oliva hidrogenado, perfume, extracto de salix alba, tocoferol, insaponificables de aceite de oliva, fitato de sodio y activos botánicos, tales como extracto de aloe barbadensis, extracto de caléndula officinalis, extracto de linum usitatissimum, extracto de púnica granatum, extracto de humulus lupulus, o extracto de centella asiática, entre otros.

ES 2 616 831 A1

**PRODUCTO COSMÉTICO**  
**DESCRIPCIÓN**

**OBJETO DE LA INVENCIÓN**

5 La presente invención se refiere a un producto cosmético, ideal para el tratamiento de la piel, que en base a la incorporación de determinados activos botánicos, resulta ideal para obtener un efecto calmante, o anti-edad.

**ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN**

Aunque son conocidos infinidad de productos cosméticos para el tratamiento de la piel, la realidad es que estos productos no son lo suficientemente efectivos que sería deseable.  
10 El solicitante desconoce la existencia de un producto cosmético con la composición que seguidamente va a describirse.

**DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN**

El producto cosmético que se preconiza permite obtener unos resultados mucho más efectivos que los productos que existen hasta la fecha en base, principalmente, en base a la  
15 incorporación de activos botánicos.

Para ello, y de forma más concreta, el producto cosmético de la invención consiste en combinar los siguientes componentes en % en peso:

- Agua, entre 18, 5 y 93, 7%.
- Triheptanoína, entre 1 y 8%.
- 20 • Laurato de isoamilo, entre 1 y 6%.
- Propanodiol, entre 1 y 5%.
- Silicato de magnesio, entre 0,1 y 3%.
- Aceite de macadamia, entre 0 y 3%.
- Aceite de baobab, entre 0 y 3%.
- 25 • Manteca de babassu, entre 0 y 3%.
- Manteca de murumuru, entre 0 y 3%.
- Glicerina, entre 0,1 y 3%.
- Lecitina hidrogenada, entre 0,1 y 3%.
- Aceite de avena, entre 0 y 3%.
- 30 • C12-16 alcoholes, entre 0,1 y 3%.
- Goma de esclerotio, entre 0,1 y 2%.
- Ácido palmítico, entre 0,1 y 2%.

- Maltodextrina, entre 0 y 3%.
- Poliglicerilos oleico/linoleico/ linolenico, entre 0 y 2%.
- Aceite de oliva, entre 0,1 y 2%.
- Alcohol cetosteárico, entre 0 y 1%.
- 5 • Aceite de oliva hidrogenado, entre 0,1 y 3%.
- Perfume, entre 0,1 y 1%.
- Extracto de *Salix Alba*, entre 0,1 y 2%.
- Tocoferol, entre 0,1 y 1%.
- Insaponificables de aceite de oliva, entre 0,1 y 1%.
- 10 • Fitato de sodio, entre 0,1 y 1%.
- D-Limoneno, entre 0 y 0,1%.
- Linalol, entre 0 y 0,1%.
- Citronelol, entre 0 y 0,1%.
- Cumarina, entre 0 y 0,1%.
- 15 • Geraniol, entre 0 y 0,1%.
- Activos Botánicos, entre 2 y 12%.

En función de la aplicación concreta para la que esté diseñado el producto cosmético, los activos botánicos podrán variar, de manera que:

20 Para obtener un efecto calmante, los activos botánicos empleados estarán comprendidos entre los siguientes o mezcla de los mismos:

- Extracto de *Aloe barbadensis*
- Extracto de *Calendula officinalis*
- Extracto de *Linum usitatissimum*
- Extracto de *Plantago psyllium*
- 25 • Extracto de *Polypodium leucatomos*
- Extracto de *Matricaria chamomilla*
- Extracto de *Mimosa tenuiflora*
- Extracto de *Capparis spinosa*
- Extracto de *Olea europaea*
- 30 • Extracto de *Opuntia ficus indica*

Para obtener un efecto antiedad, los activos botánicos empleados estarán comprendidos entre los siguientes o mezcla de los mismos:

- Extracto de *Punica granatum*

- Hialuronato de sodio
- Goma de *Caesalpinia spinosa*
- Extracto de *Enteromorpha compressa*
- Extracto de *Hydrocotyle asiatica*
- 5     • Extracto de *Hibiscus syriacus*
- Extracto de *Swertia chirata*
- Extracto de *Humulus lupulos*
- Extracto de *Linum usitatissimum*
- Extracto de *Plantago psyllium*
- 10    • Aminoácidos de trigo.

Los extractos botánicos seleccionados para obtener la familia de productos cosméticos de la invención tienen numerosos beneficios en comparación con los utilizados habitualmente en el mercado en este tipo de productos, entre los que caben destacar los siguientes:

- 15     • Concentración de principio Activo
- Origen de la planta (orgánico, ecológico, agricultura biodinámica).
- Disolventes naturales (glicerina vegetal y propanodiol).
- Procedimiento. A la hora de poner a extraer un activo, nos basamos en el calendario de Agricultura biodinámica, que de acuerdo con las fases de la luna y la posición de los
- 20     planetas, asigna a cada día una característica propia de una planta: raíz, hoja, fruto o flor. Tanto a la hora de poner a extraer como de filtrar, asignamos la parte de la planta que estamos extrayendo al día, ya que hemos comprobado la mayor eficacia de la extracción.
- Las plantas se seleccionan cuidadosamente de acuerdo a sus propiedades que vienen
- 25     dadas por la farmacopea y la bibliografía de cada una de ellas. Dependiendo de su composición, tienen unas propiedades u otras.

### **EJEMPLO DE REALIZACIÓN PRÁCTICA**

A modo meramente ejemplario, y para obtener una muestra de 100 gramos de producto cosmético para el tratamiento de pieles sensibles con efecto calmante, se utilizaros los

30    siguientes componentes:

- Agua, 62.5 g.

- Triheptanoína, 6 g.
- Laurato de isoamilo, 4 g.
- Propanodiol, 2 g.
- Silicato de magnesio, 2 g.
- 5 • Manteca de murumuru, 1 g.
- Glicerina, 2 g.
- Lecitina hidrogenada, 0.8 g.
- Aceite de avena, 2 g.
- C12-16 alcoholes, 1 g.
- 10 • Goma de esclerotio, 0.2 g.
- Ácido palmítico, 0.6 g.
- Maltodextrina, 1 g.
- Poliglicerilos oleico/linoleico/ linolenico, 1 g.
- Aceite de oliva, 1 g.
- 15 • Alcohol cetosteárilico, 1 g.
- Aceite de oliva hidrogenado, 0.8 g.
- Perfume, 0.4 g.
- Extracto de *Salix Alba*, 0.8 g.
- Tocoferol, 0.5 g.
- 20 • Fitato de sodio, 0.1 g.
- Extracto de *Aloe barbadensis*, 2 g.
- Extracto de *Calendula officinalis*, 1 g.
- Extracto de *Plantago psyllium*, 1 g.
- Extracto de *Polypodium leucatomos*, 1 g.
- 25 • Extracto de *Matricaria chamomilla*, 1 g.
- Extracto de *Opuntia ficus indica*, 1 g.
- Extracto de *Linum usitatissimum*, 0.7 g.
- Extracto de *Mimosa tenuiflora*, 0.5 g.
- Extracto de *Capparis spinosa*, 0.6 g.
- 30 • Extracto de *Olea europaea*, 0.5 g.

Para obtener un producto similar, pero en este caso con efecto antiedad, se utilizaron los siguientes componentes:

- Agua, 62.05 g.

- Triheptanoína, 4 g.
- Laurato de isoamilo, 6 g.
- Propanodiol, 1 g.
- Aceite de macadamia, 2 g.
- 5 • Aceite de baobab, 1 g.
- Manteca de babassu, 1 g.
- Manteca de murumuru, 1 g.
- Glicerina, 1 g.
- Lecitina hidrogenada, 0.8 g.
- 10 • C12-16 alcoholes, 0.8 g.
- Goma de esclerotio, 0.4 g.
- Ácido palmítico, 1 g.
- Poliglicerilos oleico/linoleico/ linolenico, 1 g.
- Aceite de oliva, 2 g.
- 15 • Aceite de oliva hidrogenado, 1 g.
- Perfume, 0.4 g.
- Extracto de *Salix Alba*, 0.8 g.
- Tocoferol, 0.5 g.
- Insaponificables de aceite de oliva, 0.5 g.
- 20 • Fitato de sodio, 0.3 g.
- D-Limoneno, 0.01 g.
- Linalol, 0.01 g.
- Citronelol, 0.01 g.
- Cumarina, 0.01 g.
- 25 • Geraniol, 0.01 g.
- Extracto de *Punica granatum*, 1 g.
- Hialuronato de sodio, 1 g.
- Goma de *Caesalpinia spinosa*, 1 g.
- Extracto de *Hydrocotyle asiatica*, 1 g.
- 30 • Extracto de *Hibiscus syriacus*, 1 g.
- Extracto de *Linum usitatissimum*, 1g.
- Aminoácidos de trigo, 3 g.
- Extracto de *Enteromorpha compressa*, 0.8 g.

- Extracto de *Swertia chirata*, 0.5 g.
- Extracto de *Humulus lupulos*, 0.5 g.
- Extracto de *Plantago psyllium*, 0.6 g.

## REIVINDICACIONES

1ª.- Producto cosmético, caracterizado porque el mismo está obtenido a partir de la mezcla de los siguientes componentes:

- Agua, entre 18, 5 y 93, 7%.
- 5 • Triheptanoína, entre 1 y 8%.
- Laurato de isoamilo, entre 1 y 6%.
- Propanodiol, entre 1 y 5%.
- Silicato de magnesio, entre 0,1 y 3%.
- Glicerina, entre 0,1 y 3%.
- 10 • Lecitina hidrogenada, entre 0,1 y 3%.
- C12-16 alcoholes, entre 0,1 y 3%.
- Goma de esclerotio, entre 0,1 y 2%.
- Ácido palmítico, entre 0,1 y 2%.
- Aceite de oliva, entre 0,1 y 2%.
- 15 • Aceite de oliva hidrogenado, entre 0,1 y 3%.
- Perfume, entre 0,1 y 1%.
- Extracto de *Salix Alba*, entre 0,1 y 2%.
- Tocoferol, entre 0,1 y 1%.
- Insaponificables de aceite de oliva, entre 0,1 y 1%.
- 20 • Fitato de sodio, entre 0,1 y 1%.
- Activos Botánicos, entre 2 y 12%.

2ª.- Producto cosmético, según reivindicación 1ª, caracterizado porque adicionalmente y de forma opcional, en dicho producto pueden participar, los siguientes componentes:

- Aceite de macadamia, entre 0 y 3%.
- 25 • Aceite de baobab, entre 0 y 3%.
- Manteca de babassu, entre 0 y 3%.
- Manteca de murumuru, entre 0 y 3%.
- Aceite de avena, entre 0 y 3%.
- Maltodextrina, entre 0 y 3%.
- 30 • D-Limoneno, entre 0 y 0,1%.
- Linalol, entre 0 y 0,1%.
- Citronelol, entre 0 y 0,1%.
- Cumarina, entre 0 y 0,1%.

- Geraniol, entre 0 y 0,1%.
- Poliglicerilos oleico/linoleico/ linolenico, entre 0 y 2%.
- Alcohol cetoestearílico, entre 0 y 1%.

5 3ª.- Producto cosmético, según reivindicación 1ª, caracterizado porque cuando el producto está destinado a obtener un efecto calmante, los activos botánicos empleados estarán comprendidos entre los siguientes o mezcla de los mismos:

- Extracto de *Aloe barbadensis*
- Extracto de *Calendula officinalis*
- 10 • Extracto de *Linum usitatissimum*
- Extracto de *Plantago psyllium*
- Extracto de *Polypodium leucatomos*
- Extracto de *Matricaria chamomilla*
- Extracto de *Mimosa tenuiflora*
- 15 • Extracto de *Capparis spinosa*
- Extracto de *Olea europaea*
- Extracto de *Opuntia ficus indica*

20 4ª.- Producto cosmético, según reivindicación 1ª, caracterizado porque cuando el producto está destinado a obtener un efecto antiedad, los activos botánicos empleados estarán comprendidos entre los siguientes o mezcla de los mismos:

- Extracto de *Punica granatum*
- Hialuronato de sodio
- Goma de *Caesalpinia spinosa*
- Extracto de *Enteromorpha compressa*
- 25 • Extracto de *Hydrocotyle asiatica*
- Extracto de *Hibiscus syriacus*
- Extracto de *Swertia chirata*
- Extracto de *Humulus lupulos*
- Extracto de *Linum usitatissimum*
- 30 • Extracto de *Plantago psyllium*
- Aminoácidos de trigo.



②① N.º solicitud: 201631451

②② Fecha de presentación de la solicitud: 27.03.2017

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 2016120803 A1 (MATHUR R. et al.) 05.05.2016, página 3, [0037]; página 4-5, [0046]; reivindicaciones 13, 21	1-4
A	US 2009068128 A1 (WADDINGTON, T. A.) 12.03.2009, página 2, [0017]-[0020]; página 4, [0024], [0025]; página 5, [0031]; página 6, [0036]; página 7, [0047], [0055], [0058]	1-4
A	KR 20140109804 A (GENIC SHANGHAI COSMETICS CO LTD) 16.09.2014, (resumen) [en línea] [recuperado el 02.06.2017] Recuperado de EPOQUE WPI Database. DW201467. Número de acceso AN 2014-R69294	1, 2, 4
A	EP 1839641 A1 (THE PROCTER & GAMBLE COMPANY) 03.10.2007, página 3, [0018], [0021]; página 4, [0024]; página 5, [0033]; página 7; reivindicaciones 4, 6, 7, 10, 17	1-3
A	WO 2014179305 A1 (IINN, INC.) 06.11.2014, página 7, [0022], página 8, [0023]; reivindicaciones 6, 8	1, 3, 4

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
05.06.2017

Examinador  
A. Sukhwani

Página  
1/5

## CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

**A61K8/97** (2017.01)  
**A61K8/37** (2006.01)  
**A61K8/92** (2006.01)  
**A61K8/34** (2006.01)  
**A61Q19/00** (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 05.06.2017

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1 - 4	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones 1 - 4	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2016120803 A1 (MATHUR R. et al.)	05.05.2016
D02	US 2009068128 A1 (WADDINGTON, T. A.)	12.03.2009
D03	KR 20140109804 A (GENIC SHANGHAI COSMETICS CO LTD)	16.09.2014
D04	EP 1839641 A1 (THE PROCTER & GAMBLE COMPANY)	03.10.2007
D05	WO 2014179305 A1 (IINN, INC.)	06.11.2014

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración****NOVEDAD**

Los documentos **D01** a **D05** se refieren a composiciones cosméticas con varios de los componentes reivindicados. En efecto,

- **D01** divulga composiciones líquidas para uso tópico que comprenden agua y glicerina (reivindicación 13; página 3, [0037]), emolientes como Propanodiol, Tocoferol, Triheptanoína, Lecitina hidrogenada, Alcohol Cetearílico y Etearílico, Laurato, Goma de esclerocio, Aceite de oliva y extractos de plantas (página 4-5, [0046]; reivindicación 21), todos componentes reivindicados en el producto cosmético de la solicitud en estudio en su reivindicación 1, si bien, éstos componentes están citados en grandes listados sin especificar las proporciones, además, de no divulgar en D01 los otros componentes hasta un total de diecisiete de la mezcla de la invención reivindicada, por lo que no anticipa la invención.

- **D02** se refiere a una composición para el cuidado de la piel que comprende entre otros muchos compuestos glicerina, *Aloe*, Hialuronato de sodio (página 2, [0017]; pág. 7, [0047], [0058]), y aceites vegetales como aceite de oliva y aceite de macadamia (pág. 2, [0018]; pág. 4, [0024]; pág. 7, [0055]), además de tocoferol y lecitina (páginas 2-3, [0019], [0020]), extracto de *Salix alba* (willow bark) (página 4, [0025]). Divulga, también, los activos botánicos: *Aloe*, *Calendula*, *Capparis* (caper), *Plantago* (plaintain), *Matricaria*, *Mimosa tenuiflora*, *Olea europea* de la reivindicación 3 de la solicitud en estudio, así como *Hibiscus*, *Humulus* (hops), *Centella* (Hidrocotyl), extracto de alga y *Punica granatum* de la reivindicación 4 (página 4, [0025]; página 5, [0031]; página 6, [0036]), comprendiendo D02 la mayoría de los extractos de las reivindicaciones 3 y 4 de la invención, pero en grandes listados, además, de que solo divulga seis de los componentes (glicerina, aceite de oliva, tocoferol, lecitina, extracto de *Salix alba* y, activos botánicos) de los diecisiete que comprenden la reivindicación 1 de la solicitud, por lo que tampoco anticipa la invención.

- **D03** divulga una composición de organogel emulsionado que comprende entre otros glicerina, aceite de oliva, Lecitina hidrogenada, C12-16 Alcohol, Ácido palmítico, Propanodiol, tocoferol y extracto natural (resumen), los ocho componentes están reivindicados en la solicitud en estudio así como ácido hialurónico y el aceite de macadamia opcional, pero no comprende los otros componentes hasta diecisiete de la reivindicación 1, por lo que no anticipa la invención.

- **D04** se refiere a una composición cosmética que comprende extractos botánicos como *Aloe*, *Centella*, *Matricaria* (Chamomilla), *Calendula*, *Mimosa tenuiflora*, *Olea europea* (página 3, [0018]), reivindicadas como activos botánicos, además, de glicerina, extracto de *Salix alba* (pág. 3, [0021], [0018]), aceite de oliva (página 4, [0024]), tocoferol y otros componentes (página 7; reivindicaciones 4, 6, 7, 10, 17 ) de la reivindicación 1, además, de alcoholes y aceites como el de baobab opcional (página 5, [0033], pág. 3, [0018]), pero tampoco divulga la mezcla de los diecisiete componentes de la reivindicación 1, por lo que no anticipa la invención.

- **D05** divulga una composición de jabón que comprende el aceite de oliva y la glicerina reivindicados, además de los extractos de *Aloe*, *Linum usitatissimum*, *Punica granatum*, *Olea europea* reivindicados, y el aceite de macadamia opcional (página 7, [0022], página 8, [0023]; reivindicaciones 6, 8) pero no comprende la mayoría de los componentes de la reivindicación 1, por lo que tampoco anticipa la invención.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D05, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 4** son nuevas de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

**ACTIVIDAD INVENTIVA**

El producto cosmético, objeto de la invención, obtenido por la mezcla de agua y diecisiete componentes en proporciones concretas, no resulta obvio para el experto en la técnica, a la vista de los documentos citados **D01** a **D05**, porque en ellos, si bien, se enumeran varios de los componentes reivindicados para productos cosméticos, no divulgan muchos de los otros componentes hasta diecisiete comprendidos en la misma mezcla reivindicada ni tampoco divulgan las proporciones de todos estos componentes como lo hace la solicitud en estudio.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D05, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 4** tienen actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.